



EXP.: 12C4.1/SI/006/2015
 OFICIO: 12C712C4.1/0031/2015
 ASUNTO: SOLICITUD

TSUSP. SIXTO SOSA AYUSO
 SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN 2014-2018
 P R E S E N T E

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo establecido por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 2, 3, 4, 9, 44, 45 y los relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito solicitar sírvase a remitir respuesta formal al correspondiente proceso de Solicitud de Información instaurada por parte del C. [REDACTED] he instruida bajo el Número de Expediente 12C4.1/SI/006/2015, con fecha de inicio 5 de Febrero de año 2015, en las oficinas de la Unidad de Enlace Informativo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información de éste Municipio; quien de manera formal y escrita, requiere información competente del área que a su cargo representa, por consiguiente le solicito de la manera más atenta, sirva remitir a esta "Unidad de Enlace Informativo" en un término no mayor a 5 días hábiles los siguientes requerimientos y/o datos:

COPIA SIMPLE:

"¿A cuánto asciende los recursos que dal el subsemun al municipio?. En qué se emplearán estos recursos, soy estudiante de la licenciatura en Criminología en la BUAP".

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva al presente. Favor de dar respuesta en forma digital e impresa, a esta solicitud.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 9 DE FEBRERO DE 2015
 ATENTAMENTE

LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN
 COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.



UNIDAD DE ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.
 2014-2018

Recibi
 ORIGINAL
[Handwritten signature]



NOTIFICACIÓN

EXP.:12C4.1/SI/006/2015

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 2, 3, 4, 44, 51 y 62 fracciones I, IV y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; hago de su conocimiento que la Solicitud de Información interpuesta por parte del C. [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 5 de Febrero de 2015, en sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, se tiene por competencia de parte del solicitante para el ejercicio de las acciones correspondientes de Derecho de Petición y los propios en materia de Solicitud de Información; en consecuencia dese por formalmente iniciado el Procedimiento Administrativo en materia de Solicitud de información Pública de Oficio, así mismo, se le notifica a los ingerentes que se tiene a bien por instaurado dicho Procedimiento Administrativo, el cual por disposiciones legales establece como plazo de diez días hábiles para que el Sujeto obligado en Competencia provea respuesta a la misma.

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 6 DE FEBRERO DE 2014
ATENTAMENTE


LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.
2014-2018



NOTIFICACIÓN
Nº DE OFICIO: 12C/12C4.1/0037/2015
EXP.: 12C4.1/SI/0006/2015

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 2, 3, 44, 45, 51, 53 y 62 fracciones I, IV y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; hago de su conocimiento que la INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE FORMATO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE DERECHO DE PETICIÓN Y LOS PROPIOS EN MATERIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE C. [REDACTED]; en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 15 de Febrero de año 2015, en sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, téngase a bien notificar al solicitante, que en razón de la información solicitada, ésta última se encuentra a su disposición a partir de la presente fecha, en instancias de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, misma que le será entregada al solicitante en las modalidades requeridas por mismo, mediante el formato oficial previamente referido, en un horario de 8:30 a.m. a 15:30 hrs. de lunes a viernes.

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 18 DE FEBRERO DE 2015
ATENTAMENTE


UNIDAD DE
SERVICIO EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA
E/C. ULISES CASTILLO CASTELÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.
2014-2018

Asunto: Se remite información solicitada
 H. Puebla de Zaragoza a 17 de Febrero de 2015

LIC. ULISES CASTILLO CASTELAN
 Coordinador General de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública
 H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla.
PRESENTE

A través del presente reciba un afectuoso saludo, y a la vez le refiero en mi calidad de Enlace Subsemun del Municipio de Zacatlán, Puebla, atendiendo a lo establecido en el Oficio Núm.: 12C712C4.1/0031/2015 donde se nos solicita informarle los requerimientos y/o datos que les fueron planteados por el estudiante de criminología de la BUAP, siendo estos los siguientes: "¿ A cuánto asciende los recursos que da el subsemun al municipio?. En que se emplearan estos recursos. Sírvase encontrar la información descrita a continuación:

1.- Para que tengan un amplio criterio y perspectiva del tema, me es necesario enunciarles el Objetivo del SUBSEMUN, mismo que fue publicado en el DOF del 30 de enero de 2015 en el Capítulo I, la regla Tercera Fracción I; que al calce dice: "El objetivo general del SUBSEMUN es fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los Municipios y, en su caso, de los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como del Gobierno del Distrito Federal en sus Demarcaciones Territoriales, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, conforme a los Programas de Prioridad Nacional.

2.- Los recursos del SUBSEMUN que fueron destinados a nuestro Municipio se integran por:

Aportación Federal	Aportación Municipal	Total SUBSEMUN
\$10,000,000.00	\$2,500,000.00	\$12,500,000.00

3.- Este recurso del SUBSEMUN se destinara a los siguientes rubros según el Capítulo II Regla Octava Fracción II, a los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

- A.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- B.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza;
- C.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública;
- D.- Red Nacional de Telecomunicaciones;
- E.- Sistema Nacional de Información (Base de Datos), y
- F.- Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089

Sin otro asunto que tratar, solicito se me tenga por atendida la petición antes descrita y agradezco de antemano su valiosa atención y retroalimentación subsecuente.



Atte.
Secretario de Seguridad Ciudadana
 SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD S.P. SIXTO SOSA AYUSO
 CIUDADANA
 AYUNTAMIENTO
 ZACATLÁN, PUE.

C.c.p. para.- archivo.

UNIDAD DE ENLACE EN MATERIA DE
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN ZACATLÁN PUEBLA
 HORA 03:03 pm.

18 FEB 2015

RECIBIDO